



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

**¡RESULTADOS
DEL CAMBIO!**

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

8/11/2023 10:36:37 Folios: 1

Origen: 402/OP/OFICINA DE PENSIONES

Destinatario: MARIELA DIAZ MERCADO,



E-2023-007597

**LA JEFE DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE SABER:

Que el día 10 de agosto de 2023, falleció JOSE FRANCISCO PLATA PARRA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 1.679.523, pensionado(a) de la extinta Caja de Previsión Social del Magdalena, mediante Resolución 1016 de 1 de septiembre de 1993. A reclamar Pensión de Sobreviviente y demás derechos a que hubiere lugar, se ha presentado MARIELA MARIA DIAZ MERCADO, con cédula de ciudadanía 36.665.076, en calidad de COMPAÑERA PERMANENTE, de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 y 47 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 y ley 44 de 1980 modificada por la ley 1204 de 2008.

Que en razón de lo anterior, se emplaza a quienes crean tener igual o mejor derecho que la persona reclamante, a presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presente publicación para que ejerzan sus derechos, remitiendo los soportes respectivos para ser radicados ante la ventanilla única del Departamento del Magdalena ubicada en la Calle 1 No. 16-15, Edificio Palacio Tayrona de Santa Marta, medio disponible para recepción de comunicaciones de interesados.

SULEIDY FABRINA AMAYA GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Pensiones Departamento del Magdalena

UNICO AVISO

MLMA

FIRMA MECÁNICA